

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

26449 *EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

Acuerdo de reducción y ampliación de capital.

Por el socio único y en Junta general de accionistas celebrada en fecha 29 de mayo del 2009, se adoptó el acuerdo de reducir el capital de la sociedad en la cifra de seis millones ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta euros (6.168.750,00 euros), por la condonación de la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de desembolso, así como el de reducir el capital social en la cifra de diez millones doscientos ochenta y una mil doscientos cincuenta euros (10.281.250,00 euros), por el sistema de compensación de pérdidas acumuladas, de acuerdo con balance verificado por Deloitte, Sociedad Limitada, una vez compensadas la reservas legal y voluntaria, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la exclusiva propiedad del Ayuntamiento de Valencia completamente desembolsadas números 1 a 16.450, ambas inclusive, que conforman el capital social, quedando por tanto ejecutado y reducido el capital social a la cifra de cero euros (0,00 euros). Simultáneamente se acordó aumentar el capital social, en la cifra de cuatro millones de euros (4.000.000,00 euros), mediante aportación dineraria y la emisión de cuatro mil acciones nominativas números 1 a la 4.000, ambas inclusive, de valor nominal mil euros (1.000,00 euros) cada una. Las acciones han sido suscritas en su totalidad por el socio único el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, y han sido desembolsadas íntegramente durante el ejercicio 2009 dándose nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales, según acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía en sesión del pasado día 21 de julio del 2010 y en ejercicio de la facultad conferida al efecto por la antedicha Junta General. Dicho artículo en lo sucesivo dirá lo siguiente:

"Artículo 5.º El capital social es de cuatro millones de euros y está representado por cuatro mil acciones nominativas de mil euros de valor nominal cada una de la exclusiva propiedad del Ayuntamiento de Valencia, íntegramente desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 4.000, ambas inclusive, no pudiendo ser enajenadas por el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del texto Refundido del Régimen Local, ni destinar el capital que representan a finalidad distinta de la que constituye el objeto social."

Valencia, 23 de julio de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, don Alfonso Novo Belenguer.

ID: A100061582-1